Bogotá D.C., Noviembre de 2024.

Señores: CONVATEC COLOMBIA LTDA
BRUNO ANTONIO VINDROLA FERNANDEZ
Representante Legal
NIT 900218736

Asunto: Solicitud adición No 2 contrato 422-2023

Cordial saludo.

Con toda atención y dentro de mis funciones como Supervisora del contrato me permito solicitar al señor **BRUNO ANTONIO VINDROLA FERNANDEZ** como Representante Legal de Laboratorio CONVATEC COLOMBIA LTDA, la aprobación en la adición No 2 del Contrato No.422-2023, cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CURACIÓN DESTINADOS A LA ATENCIÓN DE PACIENTES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL PARA LAS VIGENCIAS 2023-2026 SE LE ADJUDICA LOS LOTES 11,12,13,15,53 y 68** por un valor de $10.000.000 (diez millones de pesos) teniendo en cuenta que el saldo del contrato no cubre las necesidades para el mes de diciembre 2024

Por anterior, se requiere de un oficio confirmando su aceptación y allegar certificado de cámara y comercio, certificado Dian y parafiscales correspondientes al mes de octubre 2024, para realizar el respectivo trámite.

Agradezco su atención, esperando poder continuar con nuestra relación comercial vigente.

Atentamente,

SMSM Jannethe Novoa Cucarían
Supervisora del contrato 422-2023

Convatec Colombia Ltda
AV 45 # 108-27
To 3 OF. 801
Bogotá
colombia
convatec.com

Bogotá D.C, 19 de noviembre de 2024

Señores
HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Atn. SMSM JANNETHE NOVOA CUCARIAN
Supervisora del contrato 422-2023
Ciudad

Asunto: Aprobación Adición No 2 del Contrato 422-2023, cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CURACIÓN DESTINADOS A LA ATENCIÓN DE PACIENTES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL PARA LAS VIGENCIAS 2023-2026 SE LE ADJUDICA LOS LOTES 11,12,13,15,53 y 68".

Respetados señores:

Yo, Bruno Antonio Vindrola Fernández, me dirijo a ustedes en calidad de Representante Legal de CONVATEC COLOMBIA LTDA identificada con NIT 900.218.736-4 para confirmar la aprobación a la adición n° 2 del contrato 422-2023 cuyo objeto es "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CURACIÓN DESTINADOS A LA ATENCIÓN DE PACIENTES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL PARA LAS VIGENCIAS 2023-2026 SE LE ADJUDICA LOS LOTES 11,12,13,15,53 y 68", por valor de DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE ($10.000.000) correspondientes al ajuste del saldo actual establecido para el contrato, el cual no cubre las necesidades para el mes de diciembre 2024.

Agradezco de antemano la atención prestada a la presente.

Cordialmente,

BRUNO ANTONIO VINDROLA FERNANDEZ
Representante Legal
Convatec Colombia LTDA

© Convatec 2022

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado I-00003-202433372-HMC Id: 367490
Folios: 2 Fecha: 2024-11-20 17:22:33
Anexos: 1 DIGITAL,
Remitente: SUBDIRECCION MEDICA - SUMD
Destinatario: SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA - SUAD

Ciudad,

Señor Coronel
Fernando Antonio Diaz Muñeton
Oficial en Comisión Administrativa Permanente en la Administración Pública
Subdirección Administrativa
Hospital Militar Central

Asunto: Solicitud Adición N° 02 al Contrato N° 422-2023

Cordial saludo

Con toda atención y debido respeto me permito Solicitar al Señor Coronel **Fernando Antonio Diaz Muñeton** Subdirector Administrativo, autorice a quien corresponda realizar el trámite administrativo para la adición del Contrato No. 422-2023, suscrito con la firma CONVATEC COLOMBIA LTDA, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CURACIÓN DESTINADOS A LA ATENCIÓN DE PACIENTES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL PARA LAS VIGENCIAS 2023-2026 SE LE ADJUDICA LOS LOTES 11, 12, 13, 15, 53 y 68**., por un valor de $10.000.000 (diez millones de pesos) teniendo en cuenta que el saldo del contrato no cubre las necesidades para el mes de diciembre 2024, teniendo en cuenta el incremento en el numero de pacientes hospitalizados y ambulatorios que requieren estos insumos.

Anexo soportes que apoyan la solicitud

Atentamente,

SMSM **Jannethe Novoa Cucarían**
Supervisora Contrato 422-2023

Coronel **Amparo López Pico**
Oficial en Comisión Administrativa Permanente en la Administración Pública
Subdirección Médica (e)

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado I-00003-202433372-HMC Id: 367490
Folios: 2 Fecha: 2024-11-20 17:22:33
Anexos: 1 DIGITAL,
Remitente: SUBDIRECCION MEDICA - SUMD
Destinatario: SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA - SUAD

Elaboró: Ana Muñoz	Revisó: Jannethe Novoa	Aprobó: Jannethe Novoa
AASD	SMSM	SMSM

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

AUXILIAR DE COMPROMISOS - RP'S -

PERIODO : 2024
ENTIDAD : HOSPITAL MILITAR CENTRAL
ENTIDAD : HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Nº DE COMPROMISO : 553
FECHA RP : 9/01/2024
CONTRATO/FACTURA : 422-2023
TERCERO : 900218736 - CONVATEC COLOMBIA LTDA
ESTADO : 1
DETALLE : SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CURACIÓN DESTINADOS A LA ATENCIÓN DE PACIENTES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL PARA LAS VIGENCIAS 2023-2026 SE LE ADJUDICA LOS LOTES 1112131553 y 68, 2024-2026 SIIF. 868 ADICION No. 01 AL CONTRATO 422-2023 CON EL CONTRATISTA CONVATEC

DETALLE DEL RP

RUBRO	REC	TIPO	FECHA VENCIMIENTO	VALOR INICIAL	VALOR OBLIGADO	MODIFICACIONES ADICIONES	MODIFICACIONES REDUCCIONES	VALOR POR OBLIGAR	Nº DE CDP
1		2	3	4	5	6	7	8	9
05 01 01 004 008	20	A	31/12/2024	$ 267.450.050,00	$ 356.844.437,00	$ 90.000.000,00	$ 0,00	$ 605.613,00	868

VALOR RP :	$ 357.450.050,00
VALOR EJECUTADO :	$ 356.844.437,00
VALOR DISPONIBLE :	$ 605.613,00

MODIFICACIONES AL RP

DOCUMENTO	FECHA	ESTADO	RUBRO	REC	TIPO	FECHA VEN.	NATURALEZA	VALOR	Nº DE CDP
1	2	3	4		5	6	7	8	9
933	16/09/2024 2:58:20 p. m.	1	05 01 01 004 008	20	A	31/12/2024	2	$ 90.000.000,00	868

OBLIGACIONES

DOCUMENTO	FECHA	ESTADO	RUBRO	REC	TIPO	VALOR	FECHA ANULACION
1	2	3	4		5	7	8
11520	6/06/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 18.154.662,00	
5535	27/03/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 16.371.477,00	
4046	7/03/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 2.516.850,00	
4053	7/03/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 20.514.662,00	
20782	18/09/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 50.471.435,00	
13220	24/06/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 16.324.181,00	
23256	16/10/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 39.449.935,00	
6103	8/04/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 13.305.504,00	
12857	20/06/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 15.900.000,00	
3300	23/02/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 44.309.353,00	
15430	16/07/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 10.107.081,00	
8041	29/04/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 11.473.635,00	
16507	26/07/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 0,00	
16536	26/07/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 15.118.354,00	

Nombre reporte : PSRPGAuxRP

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

10107	23/05/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 27.739.381,00	
135	18/01/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 53.745.607,00	
177	19/01/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 1.342.320,00	

ORDENES DE PAGO

DOCUMENTO	FECHA	ESTADO	RUBRO	REC	TIPO	VALOR	FECHA ANULACION	CONSECUTIVO DE
1	2	3	4		5	7	8	OBLIGACION
8553	18/07/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 11.473.635,00		8041
12644	7/10/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 16.324.181,00		13220
8027	5/07/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 13.305.504,00		6103
8027	5/07/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 16.371.477,00		5535
10151	22/08/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 27.739.381,00		10107
11233	9/09/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 18.154.662,00		11520
11736	19/09/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 15.900.000,00		12857
13169	17/10/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 10.107.081,00		15430
13169	17/10/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 15.118.354,00		16536
3531	4/04/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 53.745.607,00		135
3531	4/04/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 1.342.320,00		177
6810	6/06/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 44.309.353,00		3300
6810	6/06/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 2.516.850,00		4046
6810	6/06/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 20.514.662,00		4053

Fecha: DICIEMBRE 2024		Radicado I-00003-202433372-HMC Id: 367490 Fecha: 2024-11-2

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
CONTRATO No.	**422-2023**
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTROS
CONTRATISTA	**CONVATEC COLOMBIA LTDA**
OBJETO	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CURACIÓN DESTINADOS A LA ATENCIÓN DE PACIENTES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL PARA LAS VIGENCIAS 2023-2026 SE LE ADJUDICA LOS LOTES 11, 12, 13, 15, 53 y 68.
SUPERVISOR	SMSM JANNETHE NOVOA CUCARIAN
VALOR INICIAL	**SETECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES TREINTA MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE ($724.030.227)**
FECHA DE INICIO DE CONTRATO	19/12/2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN (SECOP II)	12/12/2023
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN	18/12/2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/7/2026
MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso que aplique)	
ADICIÓN	NO APLICA
PRÓRROGA	No. 01 NOVENTA MILLONES DE PESOS ($90.000.000) M/CTE
REDUCCIÓN	NO APLICA
SUSPENSIÓN	NO APLICA
VALOR TOTAL	OCHOCIENTOS CATORCE MILLONES TREINTA MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS ($814.030.227) M/CTE
PLAZO FINAL	NO APLICA
OTRAS MODIFICACIONES	NO APLICA
INFORMACION DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACIÓN	ADICION No. 02
VALOR A ADICIONAR	DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000) M/CTE
PRÓRROGA	NO APLICA.
SUSPENSIÓN	NO APLICA.
LIBERACIÓN	NO APLICA.
OTRA MODIFICACIÓN	NO APLICA.

JUSTIFICACIÓN AMPLIA Y SUFICIENTE DE LA ADICIÓN, PRORROGA, SUSPENSIÓN, CESION, LIBERACION DE PRESUPUESTO Y/O MODIFICACION

CONCEPTO ECONÓMICO:

Se realiza la respectiva revisión al **Contrato No. 422-2023**, suscrito entre el **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** con el Contratista **CONVATEC COLOMBIA LTDA,** identificado con NIT. No. 900.218.736-4, representado legalmente por el Sr. Bruno Antonio Vindrola Fernandez, identificado con C.E. No. 590671, en donde el comité económico de acuerdo al estudio realizado y a la verificación concerniente a los documentos concluye las siguientes consideraciones:

El supervisor de este contrato 422-2023, SMSM Jannethe Novoa Cucarian, mediante oficio de noviembre de 2024, solicita al contratista aprobación para realizar la Adición No. 02 por la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000) M/CTE. Se recibe oficio del contratista **CONVATEC COLOMBIA LTDA.,** con fecha 19 de noviembre de 2024, en donde manifiesta su aprobación para realizar la Adición No. 02, firmada por el Sr. Bruno Antonio Vindrola Fernandez, quien actúa en calidad de Representante Legal, de la firma **CONVATEC COLOMBIA LTDA.**

Adicionalmente, esta solicitud esta soportada por Oficio dirigido al Ordenador del Gasto Señor Coronel. Fernando Antonio Díaz Muñetón Subdirector Administrativo - Subdirección administrativa de la Entidad Descentralizada Adscrita al Sector Defensa Hospital Militar Central, mediante oficio Radicado I-00003-202433372-HMC Id: 367490 Fecha: 2024-11-2. En donde se confirma la solicitud y quien actúa como ordenador del gasto.

Una vez revisados los antecedentes del contrato con objeto, "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CURACIÓN DESTINADOS A LA ATENCIÓN DE PACIENTES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL PARA LAS VIGENCIAS 2023-2026 SE LE ADJUDICA LOS LOTES 11, 12, 13, 15, 53 y 68.", se hace necesario realizar la Adición No. 02, teniendo en cuenta la alta demanda de pacientes que se ha presentado en el último trimestre de la vigencia actual.(Contenidos en el concepto y justificación del Supervisor).

El valor inicial del contrato es de **SETECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES TREINTA MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE ($724.030.227).** Verificando el registro presupuestal correspondiente a este contrato y demás documentos aportados por el Supervisor se detalla esta información encontrada en el Reporte Auxiliar de Gasto Presupuestal -RP´S Dinámica a la fecha.

VIGENCIAS	VALOR RP	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCION	SMLV	SMLV 50%
VALOR DEL CONTRATO 2023	$ 15.592.937			624	312
VALOR DEL CONTRATO 2024	$ 267.450.050				
VALOR DEL CONTRATO 2025	$ 275.473.550				
VALOR DEL CONTRATO 2026	$ 165.513.690				
ADICION No. 01 (2024)	$ 90.000.000				
vr ejecutado vigencia 2023		$ 15.592.937	2%		
vr ejecutado vigencia 2024		$ 356.844.437	44%		

VALOR TOTAL	**$ 814.030.227**	**$ 372.437.374**	46%	**624**	**312**
SALDO DEL CONTRATO		**$ 441.592.853**	**54%**		

VALOR VIGENCIA 2024	$ 267.450.050		**100%**
ADICION No. 01	$ 90.000.000		
VR FACTURADOVG 2024		$ 356.844.437	**99,8%**
VALOR DISPONIBLE VG 2024	**$ 605.613**		**0,2%**

Por lo anterior y considerando que se ha ejecutado el 99,8% del presupuesto asignado para la vigencia 2024, se hace necesario realizar la Adición No.02 al contrato No. 422-2023, con el fin de dar continuidad presupuestal al contrato, sin afectar la atención a los pacientes, así cumplir con la misionalidad de la entidad que es la prestación de servicios con calidad, oportunidad, seguridad y humanización, generando a su vez eficiencias institucionales en pro de garantizar que las instalaciones del hospital militar se encuentren en buen estado para el uso y goce de los pacientes y a fin de evitar que los deterioros no controlados puedan causar un daño mayor a un tercero el derecho a la salud y a la preservación y defensa de la vida, dada la obligatoriedad de prestar los servicios de salud a los usuarios del Subsistema de Salud de la Fuerzas Militares.

ADICIONES	VALOR ADICION	SMLV ADICIONES	TOTAL ADICIONES
ADICION No 1	$ 90.000.000	69	**77**
ADICION No 2	**$ 10.000.000**	**8**	

Teniendo en la información anterior resulta importante aclarar que las adiciones realizadas corresponden a 69. La adición No. 02 equivale a 8 SMMLV, lo que lo que totaliza 77 SMMLV adicionados; por lo que no sobrepasa los 312 salarios mínimos legales vigentes, y no supera lo establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80/93, en el cual se dispone *"Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales."*

Esta Adición No. 02 se solicita teniendo en cuenta lo que manifiesta el supervisor (Contenidos en el concepto y justificación del Supervisor): *"Que el Hospital Militar Central adelantó el proceso de contratación número SA-018-2024-HOMIL, cuyo objeto es: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CURACION DESTINDOS A LA ATENCION DE PACIENTES DEL HOSPITL MILITAR CENTRAL PARA LAS VIGENCIAS 2023-2026 SE LE ADJUDICA LOS LOTES 11, 12, 13, 15, 53, Y 68. El cual fue adjudicado bajo el contrato número 422- 2023, a la firma CONVATEC COLOMBIA LTDA por un valor inicial de $ 724.030.227. Se estableció como lazo de ejecución será a partir del perfeccionamiento del contrato (Art 41 de la Ley 80 de 1993) y cumplimiento de los requisitos de ejecución (Art 41 de la ley 80 de 1993, modificado por el art 23 Ley 1150 de 2007) hasta el 31/07/2026. b. El contrato de acuerdo a fecha de la plataforma secop II, se inició el 19/12/2023, a la fecha con una ejecución presupuestal del 99%. Teniendo en cuenta que lo anterior se solicita una adición por $ 10.000.000 (diez millones de pesos) debido a la alta demanda de pacientes tanto hospitalizados como ambulatorios que requieren este tipo de insumos y están en el*

programa de cepiel y clínica de heridas ambulatoria, siguiendo los lineamientos de los protocolos institucionales, se hace necesaria la adición para garantizar una decuada y oportuna atención de los pacientes que ingresan a la institución y que requieren insumos para el tratamiento, y mantenimiento de las diferentes heridas y ostomias y asi suplir la necesidades del mes de diciembre 2024."

El comité económico determina **Viable Económicamente la Adición No. 02** al contrato No. 422-2023 por valor de hasta **DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000) M/CTE,** toda vez que el objeto de este contrato puede ejecutarse con el presupuesto aquí fijado, lo que constituye un valor total de contrato por la suma de **OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES TREINTA MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS ($824.030.227) M/CTE,** el cual se prevé será ejecutado hasta el plazo de ejecución. Lo anterior, ajustándose a lo expresado en el Parágrafo, Artículo 40 Ley 80/93 que expresa:

En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración"

***"El contratista se compromete a realizar la notificación de la presente modificación ante su compañía de seguros dentro de los siguientes 3 días a la suscripción de la presente modificación y deberá allegar al Hospital Militar Central la constancia de la comunicación a la empresa aseguradora, lo anterior de acuerdo a lo establecido en los artículos 1058 y 1060 del Código de Comercio**".*

Cordialmente,



Lina María Forero Morales
Profesional en Negocios Internacionales
Área Seguimiento y Supervisión Contractual
Hospital Militar Central.

Anexo:

1- Oficio solicitud Supervisor
2- Oficio aprobación contratista
3- Reporte Auxiliar de Compromisos RP´S
4- Formato técnico del supervisor
5- Oficio ordenador del Gasto

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

SUBIDRECCION ADMINISTRATIVA
SUBDIRECTOR DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA ADSCRITA AL SECTOR DEFENSA
HOSPITAL MILITAR CENTRAL

ADICIÓN No. 02 - AL CONTRATO No. 422-2023	
CONTRATANTE	HOSPITAL MILITAR CENTRAL
ORDENADOR DEL GASTO	Señor **Coronel. Fernando Antonio Díaz Muñetón** C.C. No. 93.436.515 Subdirector del Sector Defensa Subdirección Administrativa Hospital Militar Central
CONTRATISTA	**CONVATEC COLOMBIA LTDA.** **NIT:** 900.218.736-4
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CURACIÓN DESTINADOS A LA ATENCIÓN DE PACIENTES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL PARA LAS VIGENCIAS 2023-2026 SE LE ADJUDICA LOS LOTES 11, 12, 13, 15, 53 y 68.
VALOR INICIAL DE CONTRATO	**SETECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES TREINTA MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE ($724.030.227)**
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	2 años, 7 meses, y 12 días, contados a partir de 19 de diciembre de 2022 hasta el **31 de julio de 2026**
MODIFICACIONES	✓ La Adición No. 01 fue cargada en SECOP II el día 13 de septiembre, se realizó por la suma de NOVENTA MILLONES DE PESOS ($90.000.000) M/CTE.
VALOR A ADICIONAR	**DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000) M/CTE**

Entre los suscritos a saber: **Coronel Fernando Antonio Díaz Muñetón**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número **93.436.515**, en su calidad de Subdirector Administrativo de la Entidad Descentralizada Adscrita al Sector Defensa Hospital Militar Central identificada con NIT. 830.040.256-0 mediante Resolución N°1642 del 22 de diciembre del 2023 y Acta de Posesión N° 007 del 03 de 2024, Resolución Número 1204 De 02-09-2023, delegando al Subdirector Administrativo la función relacionada con la ordenación del gasto a los procesos contractuales de Medicamentos, Insumos Y/O Dispositivos Médico-Quirúrgicos, y así mismo se de cualquier otro proceso en la Menor Cuantía establecida por el literal b) del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 o en la norma que lo sustituya, modifique y/o regule y Resolución Número 1296 del 10-09-2024 delegando al Subdirector Administrativo Del Hospital Militar Central a funciones específicas, y en uso de las facultades legales y reglamentarias y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, quien adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, con NIT. No. **830.040.256-0**; y, por otro lado, **CONVATEC COLOMBIA LTDA,** identificado con NIT. No. 900.218.736-4, representado legalmente por el Sr. Bruno Antonio Vindrola Fernandez, identificado con C.E. No. 590671, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**. **LAS PARTES** hemos convenido realizar la Adición No.02 al Contrato No. 422-2023, previas las siguientes consideraciones: **1).** Que el día 12 de diciembre de 2023, entre el HOSPITAL MILITAR CENTRAL y CONVATEC COLOMBIA LTDA, se suscribió el contrato No. 422-2022, cuyo objeto corresponde " SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CURACIÓN DESTINADOS A LA ATENCIÓN DE PACIENTES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL PARA LAS VIGENCIAS 2023-2026 SE LE ADJUDICA LOS LOTES 11, 12, 13, 15, 53 y 68.". **2).** Que el plazo de ejecución se estableció por 2 años, 7 meses, y 12 días hasta el **31 de julio de 2026**.

3). Que el valor del contrato se estableció en la suma de SETECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES TREINTA MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE ($724.030.227). **4).** Qué, el día 13 de septiembre se realizó la Adición No. 01 por la suma DE NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($90.000.000). **5).** Que El supervisor de este contrato 422-2023, SMSM Jannethe Novoa Cucarian, mediante oficio de noviembre de 2024, solicita al contratista aprobación para realizar la Adición No. 02 por la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000) M/CTE. **6).** Que, se recibe oficio del contratista **CONVATEC COLOMBIA LTDA.,** con fecha 19 de noviembre de 2024, en donde manifiesta su aprobación para realizar la Adición No. 02, firmada por el Sr. Bruno Antonio Vindrola Fernandez, quien actúa en calidad de Representante Legal, de la firma **CONVATEC COLOMBIA LTDA. 7).** Qué, mediante Formato de Solicitud de Adición, Prórroga, Modificación o Suspensión de Contrato, allegado por el Área Gestión Contratos, conjuntamente se justifica y se emite concepto de viabilidad a fin de realizar la Adición No. 02 por la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000) M/CTE, teniendo en cuenta la alta demanda de pacientes que se ha presentado en el último trimestre de la vigencia actual, con el fin de dar continuidad presupuestal al contrato, sin afectar la atención a los pacientes, así cumplir con la misionalidad de la entidad que es la prestación de servicios con calidad, oportunidad, seguridad y humanización, generando a su vez eficiencias institucionales en pro de garantizar que las instalaciones del hospital militar se encuentren en buen estado para el uso y goce de los pacientes y a fin de evitar que los deterioros no controlados puedan causar un daño mayor a un tercero el derecho a la salud y a la preservación y defensa de la vida, dada la obligatoriedad de prestar los servicios de salud a los usuarios del Subsistema de Salud de la Fuerzas Militares. **8).** Que la adición será realizada de manera global, teniendo en cuenta que el presupuesto se encuentra distribuido por lotes. **9).** Que la Ley 80 de 1993, artículo 14, en su inciso 1 indica: "(…) *Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato: Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato* (…)". **10).** Que la Ley 80 de 1993, artículo 40 indica: "(…) *Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público, y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración* (…)" **11).** Que para la presente suscripción de la Adición existe acuerdo de voluntades entre las partes. **12).** Que quienes suscriben el presente contrato modificatorio se encuentran debidamente facultados para ello y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, todo lo cual se acredita con los documentos que se anexan y hacen parte del presente contrato modificatorio. **13).** Que con la presente modificación se garantiza el principio de economía descrito en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el cual tiene no solo aplicabilidad tanto en la etapa precontractual sino que también en la etapa contractual y está orientado por los principios de eficiencia, que buscan la celeridad y eficacia en los procedimientos, encaminados al cumplimiento de los fines del Estado, por lo que debe entenderse que éste no sólo hace alusión a la economía de los recursos financieros sino también, a la economía de tiempo y al cumplimiento de las etapas y términos que se exigen en cada uno de los procedimientos que hacen parte en la actividad contractual. **14).** Que igualmente se garantiza el principio de eficacia contenido en la función Administrativa, el cual hace referencia a que el contrato es eficaz cuando el mismo cumple propósitos públicos, es decir, que su objetivo apunta a garantizar el suministro de bienes y servicios que realmente requiera o necesite el Estado en este caso el Hospital para la prestación de los servicios en salud. **15).** Que el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, en su inciso 1 dispone: "(…) *las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines* (…)". **16).** Que el valor de la adición no supera el 50% del valor inicial del contrato expresado en SMMLV.

En consecuencia, el presente documento se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: Modifíquese la CLÁUSULA SEGUNDA. - VALOR, en el sentido de adicionar la suma de NOVENTA MILLONES DE PESOS ($90.000.000) M/CTE, el cual quedará así:

> **CLÁUSULA SEGUNDA. - VALOR:** Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del presente contrato es hasta por la suma de **OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES TREINTA MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS ($824.030.227) M/CTE,** INCLUIDO IVA (Si Aplica), y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, incluye demás tributos inherentes con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación. Discriminados así:
> **Distribución presupuesto por vigencias:**

PRESUPUESTO 2023	PRESUPUESTO 2024	PRESUPUESTO 2025	PRESUPUESTO 2026 (Ene. a Jul. 31)	PRESUPUESTO TOTAL
$ 15.592.937	**$ 367.450.050**	$ 275.473.550	$ 165.513.690	**$824.030.227**

> **Nota 1:** Se aclara que en todo caso la carga Impositiva se aplicara de acuerdo con el perfil tributario del adjudicatario y conforme al Estatuto Tributario Vigente.
> **Nota 2:** La entidad se reserva el derecho de liberar el saldo del valor del contrato que no sea ejecutado durante su vigencia**.**

CLÀUSULA SEGUNDA: APROPIACION PRESUPUESTAL: la presente adición se encuentra amparada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal en SIIF 86824 de fecha 09 de enero de 2024, posición catálogo de gasto A-05-01-01-004-008, recurso 20 por concepto de APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES, constituido por un valor de TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CINCUENTA PESOS M/CTE ($367.450.050)

CLÀUSULA TERCERA: El contratista se compromete a realizar la notificación de la presente modificación ante su compañía de seguros dentro de los siguientes tres (03) días siguientes a la suscripción de la presente modificación y deberá llegar al Hospital Militar Central la constancia de la comunicación a la empresa aseguradora, lo anterior de acuerdo a lo establecido en los artículos 1058 y 1060 del Código de Comercio.

CLÁUSULA CUARTA: El contratista se obliga a modificar las garantías que amparan el contrato principal de manera que cubra el valor total del contrato, tal como lo establece la **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA** del contrato principal, así:

GARANTIA	PORCENTAJE	CUBRIMIENTO
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES	20 % sobre el valor total del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	30% sobre el valor total del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5% sobre el valor total del contrato	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	5% del valor del contrato	Por el termino de ejecución del contrato

ESPACIO EN BLANCO

CLÁUSULA QUINTA: Todas las demás clausulas, parágrafos, términos y condiciones establecidas en el contrato No. 422-2023 que no hayan sido modificados o adicionados con la presente modificación continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., en el mes de diciembre de 2024.

Revisó



Abogado Laura Cristina Londoño.
Seguimiento, Ejecución y Apoyo Contractual
Hospital Militar Central

Elaboró



Lina María Forero Morales
Profesional en Negocios Internacionales
Seguimiento, ejecución y apoyo Contractual
Hospital Militar Central.

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES
CODIGO: PL-OAPL-PR-01-FT-04

Al contestar cite Radicado I-00004-202434006-HMC Id: 369020
Folios: 1 Fecha: 2024-11-26 16:45:55
Anexos: 0
Remitente: OFICINA ASESORA DE PLANEACION - OAPL
Destinatario: UNIDAD DE COMPRAS, LICITACIONES Y BIENES ACTIVOS - UCLB

FECHA DE SOLICITUD:	26 de noviembre de 2024	**Hora: 15:50**	**N° de Certificado**	1276
FECHA DE EXPEDICIÓN CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES:	26 de noviembre de 2024	**Hora: 16:36**		

CÓDIGO DEL RUBRO	RUBRO	ÁREA QUE HACE REQUERIMIENTO	MONTO REQUERIDO
A 05 01 01 004 008 20	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	Subdirección Médica	$ 10.000.000

Incluido en Plan de Adquisiciones		Inclusión – Modificación Plan de Adquisiciones		Adición a Contrato	X	Urgencia Médica	

OBSERVACIONES:
Adición al contrato N°422/2023 con el contratista CONVATEC COLOMBIA LTDA, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CURACION DESTINDOS A LA ATENCION DE PACIENTES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL PARA LAS VIGENCIAS 2023-2026 SE LE ADJUDICA LOS LOTES 11, 12, 13, 15, 53, Y 68" Valor inicial ($724.030.227). Estudio previo tramitado con IdControl 367490 y radicado N°202433372 - HMC del 20 de noviembre de 2024, y formato de solicitud de adición, prorroga, modificación o suspensión de contrato por Subdirector Médico (e), y Supervisor Contrato. **Nota1: formato de adición sin VoBo de Ejecución Contratos. Nota2: Éste documento valida la apropiación de disponibilidad presupuestal, corresponde a la Unidad de Compras la verificación del cumplimiento de requisitos de orden legal y contractual para proceder a realizar la adición.**

Aprobación Planeación: Andrea Polanía

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHnmora	NESTOR ARMANDO MORA TORRES
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-19-00	HOSPITAL MILITAR
Fecha y Hora Sistema:	2024-11-27-11:48 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	86824	**Fecha Registro:**	2024-01-09	**Unidad / Subunidad**	15-19-00 HOSPITAL MILITAR				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Compromiso		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno
Valor Inicial:	267.450.050,00	**Valor Total Operaciones:**	100.000.000,00		**Valor Actual.:**	367.450.050,00	**Saldo x Comprometer:**	10.000.000,00	**Vr. Bloqueado** 0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	90524	**Fecha Registro:**	2024-01-09	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
004 SUBDIRECCION MEDICA	A-05-01-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	Propios	20	CSF	2024-11-27		10.000.000,00			
					2024-08-21	267.450.050,00	90.000.000,00			
					Total:	267.450.050,00	100.000.000,00	367.450.050,00	10.000.000,00	0,00

Objeto:	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CURACIÓN DESTINADOS A LA ATENCIÓN DE PACIENTES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL PARA LAS VIGENCIAS 2023-2026 SE LE ADJUDICA LOS LOTES 11,12,13,15,53 y 68. 2024-2026 ADICÓN CONTRATO 422-2023

JUSD.MARTHA JEANETH VARGAS VELOSA
Jefe UNIDAD FINANCIERA- AREA DE PRESUPUESTO

Reporte Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante

Usuario Solicitante:	MHloalbarr	LUIS ORLANDO ALBARRACION DUARTE
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-19-00	HOSPITAL MILITAR
Fecha y Hora Sistema:	2024-11-27-9:57 a. m.	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	90524	**Fecha Registro:**	2024-01-09	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-19-00 HOSPITAL MILITAR		
Estado.:	Certificada	**Valor Inicial:**	267.450.050,00	**Valor Total Operaciones:**	100.000.000,00	**Valor Actual:**	367.450.050,00

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO
004 SUBDIRECCION MEDICA	A-05-01-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES

FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
2024-08-20	267.450.050,00	90.000.000,00	
2024-11-27		10.000.000,00	
Total:	267.450.050,00	100.000.000,00	367.450.050,00

Objeto:	ADICIÓN AL CONTRATO No 422/2023 (CPA 1276) CON EL CONTRATISTA CONVATEC COLOMBIA LTDA; CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CURACIÓN DESTINADOS A LA ATENCIÓN DE PACIENTES DEL HOMIL.

PD. Miguel Angel Obando Castillo
Àrea Gestiòn Contratos

Coronel. Fernando Antonio Diaz Muñetòn
Subdirector Del Sector Defensa
Subdirección Administrativa Hospital Militar Central

3533

27 NOV 2024
11:36
2729

868
86824

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES
CODIGO: PL-OAPL-FR-01-FT-04

Al contestar cite Radicado I-00004-202434006-HMC Id: 369020
Folios: 1 Fecha: 2024-11-26 16:45:55
Anexos: 0
Remitente: OFICINA ASESORA DE PLANEACION - OAPL
Destinatario: UNIDAD DE COMPRAS, LICITACIONES Y BIENES ACTIVOS - UCLB

Solicitud: 90524

FECHA DE SOLICITUD:	26 de noviembre de 2024	Hora: 15:50	N° de Certificado	1276
FECHA DE EXPEDICIÓN CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES:	26 de noviembre de 2024	Hora: 16:36		

CÓDIGO DEL RUBRO	RUBRO	ÁREA QUE HACE REQUERIMIENTO	MONTO REQUERIDO
A 05 01 01 004 008 20	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN. RELOJES	Subdirección Médica	$ 10.000.000

Incluido en Plan de Adquisiciones		Inclusión – Modificación Plan de Adquisiciones		Adición a Contrato	X	Urgencia Médica	

OBSERVACIONES:
Adición al contrato N°422/2023 con el contratista CONVATEC COLOMBIA LTDA, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CURACION DESTINDOS A LA ATENCION DE PACIENTES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL PARA LAS VIGENCIAS 2023-2026 SE LE ADJUDICA LOS LOTES 11, 12, 13, 15, 53, Y 68" Valor inicial ($724.030.227). Estudio previo tramitado con IdControl 367490 y radicado N°202433372 - HMC del 20 de noviembre de 2024, y formato de solicitud de adición, prorroga, modificación o suspensión de contrato por Subdirector Médico (e), y Supervisor Contrato. **Nota1: formato de adición sin VoBo de Ejecución Contratos. Nota2: Éste documento valida la apropiación de disponibilidad presupuestal, corresponde a la Unidad de Compras la verificación del cumplimiento de requisitos de orden legal y contractual para proceder a realizar la adición.**

Aprobación Planeación: Andrea Polanía

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141135545436

(415)7707212489984(8020) 000014113554543 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 1 8 7 3 6	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONVATEC COLOMBIA LTDA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
AK 45 108 27 OF 801 TO 3 ED PARALELO 108

42. Correo electrónico facturacioncol@convatec.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 1 1 1 1 1	6 0 1 3 2 6 2 6 3 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 4 5	2 0 1 3 0 1 1 9	4 7 7 3	2 0 1 3 0 1 1 9	8 2 1 1				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	8	9	1 0	1	4	1	8	2	6	4	2	4	8	5	2	5	5							

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
18- Precios de transferencia
26- Declaración individual precios de tran
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2 2	2 3								
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
3	1	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 10 - 08 / 09 : 03: 21

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre VINDROLA FERNANDEZ BRUNO ANTONIO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141135545436

(415)7707212489984(8020) 000014113554543 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 1 8 7 3 6	4	Impuestos de Bogotá	3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 0	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 5
72. Número	0 1 3 0 5	0 8 3 3
73. Fecha	2 0 0 8 0 5 1 5	2 0 2 3 0 4 2 7
74. Número de notaría	1 1	6 0
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 8 0 5 1 9	2 0 2 3 0 5 0 2
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 1 8 0 3 4 0 1	0 0 0 1 8 0 3 4 0 1
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	4
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 8 0 5 1 5	
81. Hasta	2 1 0 7 0 5 1 5	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	7 9	2 0 2 3 0 5 0 3		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141135545436

(415)7707212489984(8020) 000014113554543 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 1 8 7 3 6	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 6 0 3 3 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Extranjerí 2 2	5 9 0 6 7 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
VINDROLA	FERNANDEZ	BRUNO	ANTONIO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 4 0 9 1 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	4 1 9 6 0 6 6 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RAMIREZ	CASTAÑO	DIANA	CATALINA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 4 0 1 3 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	5 2 3 4 9 3 7 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RAMIREZ	CASTRO	DIANA	PATRICIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141135545436

(415)7707212489984(8020) 000014113554543 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 1 8 7 3 6	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 0 2 3 8 6 6 0	9	ESTADOS UNIDOS 2 4 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: BOSTON MED DEVICE INTERNATIONAL LLC

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1,000		0 2 0 1 4 0 9 0 4	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141135545436

(415)7707212489984(8020) 000014113554543 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 1 8 7 3 6	4	Impuestos de Bogotá	3 2

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 7 2 7 7 5 2 6 4		2 5 7 3 8 5 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
TRUJILLO	GONZALEZ	PAOLA	ANDREA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada
8 6 0 0 0 0 5 8 1 3	4	DELOITTE & TOUCHE LTDA

135. Fecha de nombramiento
2 0 1 9 0 5 3 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 1 6 0 6 6 1 1 7		2 6 0 5 3 7 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
MONJE	CASTRO	DANNA	VANESSA

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada
8 6 0 0 0 0 5 8 1 3	4	DELOITTE & TOUCHE S.A.S.

147. Fecha de nombramiento
2 0 2 3 0 1 0 2

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	8 0 8 7 6 0 7 1		1 6 0 9 5 1 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
NIÑO	GALLO	CAMILO	ANDRES

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 7 0 9 0 1

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141135545436

(415)7707212489984(8020) 000014113554543 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 1 8 7 3 6		Impuestos de Bogotá 3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos 4 6 4 5

162. Nombre del establecimiento: BOSTON MEDICAL DEVICES COLOMBIA LTDA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: AK 45 108 27 OF 801 TO 3 ED PARALELO 108

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 1 8 5 8 1 5 8	2 0 0 8 1 2 2 4
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 3 2 6 2 6 3 0	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos 4 6 4 5

162. Nombre del establecimiento: BOSTON MEDICAL DEVICES COLOMBIA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: AK 45 108 27 OF 801 TO 3 ED PARALELO 108

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 2 1 5 5 7 9 0	2 0 1 1 1 1 0 2
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 3 2 6 2 6 3 0	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de noviembre de 2024 Hora: 09:06:34
Recibo No. AB24674235
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24674235B1EC3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CONVATEC COLOMBIA LTDA
Nit: 900.218.736-4 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01803401
Fecha de matrícula: 19 de mayo de 2008
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 26 de abril de 2024
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Avenida Carrera 45 108 27 Oficina 801 Torre 3 Edificio Paralelo 108
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: dianacatalina.ramirez@convatec.com
Teléfono comercial 1: 3183722837
Teléfono comercial 2: 3262630
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Avenida Carrera 45 108 27 Oficina 801 Torre 3 Edifi
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: bruno.vindrola@convatec.com
Teléfono para notificación 1: 3183722837
Teléfono para notificación 2: 3214910436
Teléfono para notificación 3: 3262630

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de noviembre de 2024 Hora: 09:06:34
Recibo No. AB24674235
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24674235B1EC3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0001305 del 15 de mayo de 2008 de Notaría 11 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de mayo de 2008, con el No. 01214778 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada BOSTON MEDICAL DEVICES COLOMBIA LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 0833 del 27 de abril de 2023 de Notaría 60 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 2 de mayo de 2023, con el No. 02971537 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de BOSTON MEDICAL DEVICES COLOMBIA LTDA a CONVATEC COLOMBIA LTDA.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 15 de mayo de 2107.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social principal: Exportar, importar almacenar, comercializar y distribuir dispositivos medicoquirurgicos. En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá: (1). Adquirir, vender, tomar en arrendamiento y gravar a cualquier título, cualquiera y todos los bienes muebles o inmuebles de la sociedad, cuando estas operaciones sean necesarias o convenientes para desarrollar en forma apropiada su objeto social. (2). Garantizar obligaciones propias o de terceros; (3) Efectuar operaciones de préstamo y descuento, dando y recibiendo garantías reales o personales; abrir, operar y cancelar cuentas bancarias o cuentas de ahorro; girar, endosar, aceptar garantizar instrumentos negociables y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de noviembre de 2024 Hora: 09:06:34
Recibo No. AB24674235
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24674235B1EC3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

en general, negociar con toda clase de documentos de crédito, sean civiles o comerciales; (4) Solicitar, registrar, adquirir poseer en cualquier otra forma, usar, disfrutar y explotar marcas, diseños y nombres de marca, patentes, invenciones y procedimientos; usar tecnologías y marcas registradas, propias y ajenas en desarrollo de su objeto social; (5) Participar como accionistas o socio en las sociedades nacionales o extranjera con un objeto social igual, similar, relacionado o complementario. (6) En general celebrar o ejecutar, por su propia cuenta o por cuenta de terceros cualquiera o todos los actos o contratos, civiles o comerciales, principales o de garantía, o de cualquier otra naturaleza, incluyendo licitaciones o concursos de méritos públicos y privados o contratación directa, nacionales o extranjeros, directamente relacionados con el objeto social y que se consideren necesarios o conveniente llevar a cabo;(7) La capacidad de prestar servicios administrativos (back office) para entidades nacionales y extranjeras, englobando sin limitar todas aquellas actividades relacionadas con la gestión interna de una empresa tales como soporte tecnológico y financiero, contabilidad, cobranza y tesorería, organización y gestión de recursos humanos, marketing y publicidad, etc.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de $ 3.243.985.000,00 dividido en 3.243.985,00 cuotas con valor nominal de $ 1.000,00 cada una, distribuido así :

- Socio(s) Capitalista(s)

BOSTON MED DEVICE INTERNATIONAL LLC	N.I.T. 000009002386609
No. de cuotas: 3.243.801,00	valor: $3.243.801.000,00
BOSTON MEDICAL DEVICE INC	**********
No. de cuotas: 184,00	valor: $184.000,00
Totales	
No. de cuotas: 3.243.985,00	valor: $3.243.985.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un gerente con dos (2) suplentes quienes serán los representantes legales de la sociedad, elegidos por la Junta de Socios para periodos de un (1) años, los cuales podrán ser reelegidos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de noviembre de 2024 Hora: 09:06:34
Recibo No. AB24674235
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24674235B1EC3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

indefinidamente y removidos libremente en cualquier momento. El suplente reemplazara, al gerente, durante sus ausencias temporales o absolutas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del gerente: (A) Representar la sociedad ante los socios, ante terceros y ante autoridades de los ordene administrativo o jurisdiccional, con facultades para transigir, comprometer y desistir y para comparecer en juicio; (B) Crear los cargos o empleos que sean necesario para el normal desenvolvimiento de los negocios sociales, asignarles funciones remuneración, nombrar a las personas que deben desempeñarlos, contratar con ellas el precio de sus servicios y retirarlas o reemplazarlas cuando a ello hubiere lugar. (C) Vigilar la conducta de los trabajadores frente a la sociedad para asegurar en lo posible el cumplimiento de sus obligaciones. (D) Cumplir y hacer cumplir las determinaciones de la junta de socios. (E) Presentar en las reuniones ordinarias de la junta de socios el balance general de los negocios del respectivo ejercicio junto con el estado de la cuenta de pérdidas y ganancias, un proyecto sobre distribución de utilidades o sobre cancelación de perdidas, junto con un informe sobre el estado de los negocios de la sociedad. (F) Suministrar a la Junta de Socios los informes que esta le solicite. (G) Otorgar los poderes que sean necesarios para la defensa de los intereses de la sociedad. (H) Someter las diferencias que puedan surgir entre la sociedad y terceros a la decisión de árbitros y concurrir a i designación de dichos árbitros y del apoderado que haya de representarla ante el respectivo tribunal. (I) Celebrar todos los actos y contratos enderezados al logro y cumplimiento del objeto social con las limitaciones que se establecen en el parágrafo de este artículo y (J) Ejercer las demás atribuciones que le confieren las leyes y los estatutos sociales y las demás que le correspondan en razón de naturaleza de su cargo. El gerente de la sociedad y su suplente, necesitaran autorización previa de la junta de socios para celebrar, ejecutar realizar cualquier acto o contrato, cuyo valor exceda de quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 500,000) o su equivalente en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado en el día de la operación.

NOMBRAMIENTOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de noviembre de 2024 Hora: 09:06:34
Recibo No. AB24674235
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24674235B1EC3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 23 del 31 de marzo de 2016, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de junio de 2016 con el No. 02114311 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Bruno Antonio Vindrola Fernandez	C.E. No. 590671

Por Acta No. 45 del 31 de enero de 2024, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de marzo de 2024 con el No. 03073571 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Del Gerente	Diana Patricia Ramirez Castro	C.C. No. 52349372

Por Acta No. 48 del 9 de septiembre de 2024, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de septiembre de 2024 con el No. 03159002 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Del Gerente	Diana Catalina Ramirez Castaño	C.C. No. 41960669

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 26 del 30 de marzo de 2017, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de mayo de 2017 con el No. 02227655 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	DELOITTE & TOUCHE S.A.S.	N.I.T. No. 860005813 4

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de noviembre de 2024 Hora: 09:06:34
Recibo No. AB24674235
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24674235B1EC3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Documento Privado del 31 de mayo de 2019, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de junio de 2019 con el No. 02473292 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Paola Andrea Trujillo Gonzalez	C.C. No. 1072775264 T.P. No. 257385-T

Por Documento Privado del 2 de enero de 2023, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de enero de 2023 con el No. 02921982 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Danna Vanessa Monje Castro	C.C. No. 1016066117 T.P. No. 260537-T

PODERES

Por Escritura Pública No. 1395 de la Notaría 26 de Bogotá D.C., del 2 de septiembre de 2013, inscrita el 4 de septiembre de 2013 bajo el No. 00026203 del libro V, compareció Claudia Patricia García Leal, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.325.777 de Bogotá, actuando como representante legal de la sociedad, que por el presente documento, confiere poder especial, amplio y suficiente a Luis Alejandro Sanchez Aguilar, identificado con la cédula de ciudadanía n° 79.532.325 de Bogotá D.C., para que nombre y representación de la sociedad realice los siguientes actos: 1) Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente, ante los asociados, ante terceros y ante toda clase de autoridades judiciales y administrativas, funcionarios, personas jurídicas o naturales, etc. 2) Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan a llenar los fines de la sociedad y el objeto social. En ejercicio de esta facultad podrá: Enajenar, adquirir, mudar, gravar, limitar en cualquier forma y a cualquier título los bienes muebles e inmuebles de la sociedad; transigir, comprometer, conciliar, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos en cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la sociedad; contraer obligaciones con garantía prendaría o hipotecaria,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de noviembre de 2024 Hora: 09:06:34
Recibo No. AB24674235
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24674235B1EC3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

dar o recibir dinero en mutuo, hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase de instrumentos, firmarlos, aceptarlos, protestarlos, endosarlos, pagarlos, descargarlos, tenerlos o cancelarlos; comparecer en juicios en que se discute el dominio de los bienes sociales de cualquier clase; 3) Cuidar la recaudación, e inversión de los fondos de la empresa. Parágrafo: El apoderado tiene la misma limitación del representante legal para la celebración de actos y contratos establecida en los estatutos.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0002565 del 4 de septiembre de 2008 de la Notaría 11 de Bogotá D.C.	01242960 del 18 de septiembre de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0189 del 6 de febrero de 2009 de la Notaría 11 de Bogotá D.C.	01282450 del 13 de marzo de 2009 del Libro IX
E. P. No. 7481 del 26 de agosto de 2011 de la Notaría 38 de Bogotá D.C.	01507743 del 30 de agosto de 2011 del Libro IX
E. P. No. 2392 del 31 de diciembre de 2012 de la Notaría 26 de Bogotá D.C.	01697944 del 15 de enero de 2013 del Libro IX
E. P. No. 7311 del 19 de agosto de 2014 de la Notaría 38 de Bogotá D.C.	01864634 del 4 de septiembre de 2014 del Libro IX
E. P. No. 0833 del 27 de abril de 2023 de la Notaría 60 de Bogotá D.C.	02971537 del 2 de mayo de 2023 del Libro IX
E. P. No. 2805 del 20 de diciembre de 2023 de la Notaría 60 de Bogotá D.C.	03056690 del 22 de enero de 2024 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 10 de enero de 2024 de Representante Legal,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de noviembre de 2024 Hora: 09:06:34
Recibo No. AB24674235
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24674235B1EC3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

inscrito el 23 de enero de 2024 bajo el número 03057446 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matríz: CONVATEC COLOMBIA LTDA, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- BOSTON MEDICAL CARE SAS IPS

Domicilio: Bogotá D.C.
Nacionalidad: Colombiana
Actividad: Institución prestadora de servicios de salud. (CIIU 8699)
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Fecha de configuración de la situación de control : 2009-07-22

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4645
Actividad secundaria Código CIIU: 4773
Otras actividades Código CIIU: 8211

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de noviembre de 2024 Hora: 09:06:34
Recibo No. AB24674235
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24674235B1EC3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	CONVATEC COLOMBIA LTDA
Matrícula No.:	01858158
Fecha de matrícula:	24 de diciembre de 2008
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Av Kr 45 # 108 - 27 Of 801 To 3 Ed Paralelo 108
Municipio:	Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 119.053.797.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4645

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de noviembre de 2024 Hora: 09:06:34
Recibo No. AB24674235
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24674235B1EC3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 28 de marzo de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 23 de septiembre de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

Deloitte & Touche S.A.S.
NIT 860.005.813-4
Carrera 9 No. 78 – 31. Piso 1
Bogotá, D. C.
Colombia

Tel: +57 (601) 426 2000
www.deloitte.com/co

PAOLA ANDREA TRUJILLO GONZALEZ
CONVATEC COLOMBIA LTDA
NIT.900.218.736-4

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, demás previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable ejercida por un Contador Público quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión; dentro de las cuales se encuentra la función de certificación que tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la compañía.

2. La Administración de la Compañía es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en el marco técnico normativo aplicable en Colombia en materia de información contable y financiera.

3. A la fecha se encuentra en curso mi examen sobre los estados financieros de la compañía por el año terminado al 31 de diciembre de 2024.

4. Para efectos de la expedición de la presente certificación he obtenido la información que he considerado necesaria y he realizado los siguientes procedimientos:

 a) Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

 b) Obtención de listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), extraído de los registros auxiliares de contabilidad y preparados por CONVATEC COLOMBIA LTDA.

 c) Comparación del listado obtenido según se menciona en el literal anterior, con los documentos soporte con los respectivos pagos.

De acuerdo con las anteriores consideraciones a continuación expedimos la certificación solicitada por CONVATEC COLOMBIA LTDA.

Deloitte se refiere a una o más entidades de Deloitte Touche Tohmatsu Limited ("DTTL"), su red global de firmas miembro y sus sociedades afiliadas a una firma miembro (en adelante "Entidades Relacionadas") (colectivamente, la "organización Deloitte"). DTTL (también denominada como "Deloitte Global") así como cada una de sus firmas miembro y sus Entidades Relacionadas son entidades legalmente separadas e independientes, que no pueden obligarse ni vincularse entre sí con respecto a terceros. DTTL y cada firma miembro de DTTL y su Entidad Relacionada es responsable únicamente de sus propios actos y omisiones, y no de los de las demás. DTTL no provee servicios a clientes. Consulte www.deloitte.com/co/conozcanos para obtener más información.

Deloitte.

CERTIFICA QUE:
(Cifras Expresadas en pesos colombianos)

1. De acuerdo con registros contables, los soportes de pago y demás documentos soporte suministrados por CONVATEC COLOMBIA LTDA., la Compañía ha realizado el pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad en salud, riesgos profesionales, pensiones; así como, los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje correspondiente al mes de mayo, junio, julio, agosto, septiembre y octubre de 2024, como se detalla a continuación:

No. Planilla integrada de liquidación	Mes	Valor
77424615	Mayo de 2024	$ 408.744.400
78219862	Junio de 2024	$ 426.813.100
79014549	Julio de 2024	$ 414.647.400
79750283	Agosto de 2024	$419.571.600
80441637	Septiembre de 2024	$430.145.200
81119955	Octubre 2024	$446.725.100
Total Planillas		**$ 2.546.646.800**

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la Revisoría Fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a lo certificado se limita únicamente al cruce de información contable contra los soportes de pago de la Planilla MIPLANILLA que me ha suministrado la Compañía.

Se expide en Bogotá a los diecinueve (19) días del mes de noviembre de 2024, por solicitud de la Administración de CONVATEC COLOMBIA LTDA en cumplimiento de lo establecido por las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003 y no podrá ser usado para otros fines.

Paola Trujillo

Paola Andrea Trujillo Gonzalez
Revisor Fiscal Principal
Tarjeta Profesional No. 257385-T
Designado por Deloitte & Touche S.A.S.

DOCUMENTATION VERIFIED